

Isabel Hebestreit Valero

**LA INTERVENCIÓN FAMILIAR ANTE LAS SITUACIONES DE RIESGO Y
DESAMPARO. ¿UNA REALIDAD EXISTENTE O UNA SIMPLE
FORMALIDAD?**

TRABAJO DE FIN DE GRADO

dirigido por la Dra. Ramona Torrens Bonet

Grado de Trabajo Social



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Tarragona

2014

ÍNDICE:

1. Motivación del contenido del artículo.	1
2. Artículo.	3
3. Presentación y justificación de la revista escogida.	29
4. Modelo de carta de presentación.	30

1. Motivación del contenido del artículo

La motivación de la que deriva el contenido abordado en el presente artículo nace, por un lado, a partir de un trabajo de investigación titulado *“La desprotección de menores: El maltrato infantil y el abuso sexual. La responsabilidad institucional y profesional ante la problemática existente en nuestra sociedad”*, realizado durante el año académico 2012/2013 del Grado de Trabajo Social. Por otro lado, los resultados obtenidos durante el proceso de investigación, y las cuestiones que han surgido a lo largo de su realización, han despertado el interés de hacer el Practicum de Intervención en el ámbito de la infancia, concretamente en el EAIA Municipal de Tarragona. La experiencia personal, vivida durante las prácticas me ha permitido conocer de primera mano el funcionamiento del sistema de protección a la infancia, y las respuestas profesionales ante una situación de riesgo o desamparo en niños o adolescentes, cuya causa puede ser el maltrato infantil. Pero dicha experiencia no solo ha servido para conocer las diferentes actuaciones profesionales, sino también para ver las dificultades y problemáticas existentes a la hora de intervenir en las familias donde se haya detectado una situación de riesgo o desamparo en el joven. Es aquí donde nace la idea de realizar el artículo sobre la falta de apoyar a las familias durante el proceso de recuperación de las funciones parentales y tutelares, donde el niño o adolescente se encuentre en situación de riesgo o desamparo.

A lo largo de las prácticas en el EAIA Municipal de Tarragona, he tenido la posibilidad de profundizar sobre la problemática arriba mencionada, y he podido contrastar las observaciones realizadas con las aportaciones personales por parte de los profesionales del EAIA. Éstas aportaciones me han permitido afirmar, que en la actualidad la intervención con las familias es más un procedimiento formal, y no una vía de responder a la necesidad de realizar actuaciones profesionales, basadas en hechos reales. Desde el Trabajo Social, es imprescindible de reforzar el papel de la familia a la hora de recuperar las funciones parentales y tutelares, ya que para obtener beneficios sociales y humanos, no tendría solamente un impacto en nuestra sociedad actual, sino también en las futuras generaciones. Al tratarse de la situación de riesgo o desamparo del niño o adolescente de un fenómeno que se va transmitiendo de generación en generación y que provoca el aumento del desequilibrio social, hay que empezar a tratar la problemática desde su raíz, rompiendo la cadena de reproducción. Debido a lo mencionado

anteriormente, es necesario divulgarlo para demostrar a la sociedad y los profesionales la realidad existente provocada por la falta de una correcta intervención familiar.

2. Artículo

LA INTERVENCIÓN FAMILIAR ANTE LAS SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO. ¿UNA REALIDAD EXISTENTE O UNA SIMPLE FORMALIDAD?

Resumen

A través del análisis de la situación de riesgos y desamparo del menor en el marco estatal, autonómico y local se detectan determinadas problemáticas tanto en la intervención con las familias donde se observa una situación de riesgo o desamparo en el niño o adolescente, como en las respuestas que ofrece el Sistema de Protección a la Infancia ante este fenómeno en el Municipio de Tarragona. A partir de una regulación establecida, la realidad acaba por superar el marco reglamentario y legal, observándose, en ocasiones, una intervención profesional fragmentada y una escasa importancia en el papel de integración que debería jugar la familia nuclear en todo el proceso. Esto provoca que el principio para el que está diseñado el sistema, que es la satisfacción de las necesidades del menor, no responda a su cometido. La tendencia a la institucionalización del menor provoca eternizar situaciones que inicialmente deberían ser transitorias, llevando a la paradoja de llegar a producirse un maltrato institucional por la inadecuada atención recibida. Como posible solución de los fallos detectados, se ha desarrollado el proyecto de la Casa del Niño, que de momento está creando expectativas por parte de los profesionales, que antes de su apertura ya ponen en cuestión su metodología.

Palabras claves: situación de riesgo y desamparo, institucionalización del niño, intervención familiar, recuperación de funciones tutelares y parentales, casa del niño

Abstract

Through the analysis of the situation of risks and abandonment of the minor in the state, autonomous and local area there are detected certain difficulties, as much in the intervention with families where a situation of risk or abandonment is observed in the child or teenager, as in the answers that the Protection System offers to the childhood to face this phenomenon in the Municipality of Tarragona. From an established regulation on, the reality finishes to get beyond the statutory and legal sphere, being observed in occasions, a fragmented professional intervention and a scanty importance in the integration that the nuclear family should play during the whole process. This causes that the design of theoretical basis of the system, which is the satisfaction of the minors needs, does not answer to its commitment. The tendency that the minor becomes institutionalised, provokes to drag on situations that initially should be transitory, leading to the paradox of producing an institutional maltreatment due to receive an inadequate attention. As a possible solution for the detected mistakes, the government has developed the project Child House, that, for the momento, is creating a series of professional expectations that already question the methodology before its opening.

Key words: situation of risks and abandonment, institutionalisation of children, recovery of the tutelary and parental role, intervention with families, Child House

1. Introducción

La motivación de escribir el presente artículo nace a partir de un trabajo de investigación, realizado sobre el funcionamiento del sistema de protección a la infancia y adolescencia. A lo largo del proceso de investigación se ha podido observar la falta de una intervención que integre a la familia nuclear como principal actor a la hora de reducir los factores de riesgo detectados en los jóvenes. Esta observación¹, se ha podido afirmar durante el practicum de intervención social, realizado en el Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA) Municipal de Tarragona. En la actualidad se está dando mayor atención a la separación del niño o adolescente del núcleo familiar, y no a la colaboración con los padres.

Cambiando el paradigma, cabría la posibilidad de frenar el aumento de las situaciones de riesgo o desamparo que se dan en nuestra sociedad (Paúl Ochotorena, 2001). Por un lado es imprescindible, desde el Trabajo Social, reforzar el funcionamiento institucional y administrativo, para llegar a una optimización de los recursos disponibles; y por otro lado es necesario crear un sistema integrado que responda a las necesidades específicas de los niños en situación de riesgo o desamparo.

Es aquí donde surge la necesidad de abordar estas situaciones desde una perspectiva crítica. Es imprescindible, para el desarrollo de nuestra sociedad, hacer hincapié entre el pasado de la protección a la infancia y su futuro puesto que una insuficiente atención a las debilidades del sistema, puede llevar a la reproducción constante de las problemáticas existentes. Se ha de empezar a reconocer y detectar las debilidades del sistema de protección a la infancia para que los niños puedan disfrutar plenamente de sus derechos. Lo que hoy reciben de la sociedad, se lo devolverán en un futuro (Kirchhöfer, 2009).

¹ La mirada en este artículo está focalizada en la dinámica técnica-profesional, y no solo en el análisis más teórico del fenómeno.

A lo largo de este artículo se pretende plasmar el funcionamiento del Sistema de Protección a la Infancia en el municipio de Tarragona, dando énfasis a la ausencia de respuestas por parte de la Generalidad de Cataluña en relación a la promoción de la familia como principal actor en la recuperación de las funciones tutelares y parentales de niños y adolescentes en situación de riesgo o desamparo. La falta de respuestas por parte de la administración competente, provoca que el sistema se caracteriza por la tendencia de institucionalizar al niño o adolescente, separándolo del núcleo familiar. Consecuentemente, la intervención profesional se lleva a cabo de forma fragmentada. Por un lado existen recursos especializados para atender las consecuencias vividas por parte del niño o adolescente, y por otro se ofrecen recursos a los padres para trabajar las problemáticas existentes que han llevado a la institucionalización del menor (Paúl Ochotorena, 2001).

Otra fuente de errores en la protección a la infancia es la falta de objetivos, establecidos por parte de los profesionales a lo largo de la intervención, que determinan claramente el futuro del menor. A pesar de la posibilidad de separar al menor de su núcleo familiar, no siempre es la mejor opción para él, ya que una vez dentro de una institución, es difícil poder asegurar su integración social y familiar, sea de acogida o adopción, y sentar unas bases estables para su futuro. La problemática está en que una decisión provisional, es decir su ingreso en un centro residencial o la acogida en una familia de urgencia, fácilmente acaba siendo una decisión definitiva, debido a la falta de recursos profesionales y económicos, destinados a la protección a la infancia y adolescencia (Paúl Ochotorena, 2009).

Para abordar las problemáticas mencionadas anteriormente, en el presente artículo, se centrará en una serie de fenómenos estrechamente relacionados con la dificultad de desarrollar estrategias que respondan a la necesidad de promover la participación activa

de las familias durante la intervención profesional. En primer lugar se hará hincapié entre los conceptos de situación de riesgo y desamparo del niño y adolescente, y las consecuencias que conlleva para él. En segundo lugar se plasmarán los datos más significativos, en relación a la institucionalización de los niños y adolescentes, obtenidos en los últimos años en el municipio de Tarragona. En tercer lugar, el artículo tratará de abordar las consecuencias que puede tener la institucionalización para el niño o adolescente tanto a nivel cognitivo como a nivel personal.

En último lugar, se abordará el maltrato infantil como una de las causas de la situación de riesgo o desamparo, y el grado de participación activa de la familia a lo largo del proceso de recuperación del niño o adolescente ante esta situación. Finalmente, a través del ejemplo del proyecto “La Casa del Niño” en Tarragona, se formulará una propuesta de intervención que pretende responder a las necesidades y problemáticas detectadas en los puntos arriba mencionados, pero que también pone en evidencia dicho proyecto.

2. Metodología

Las técnicas y herramientas utilizadas para recoger, sintetizar y exponer el funcionamiento del sistema de protección a la infancia y el grado de participación activa de la familia a lo largo de la intervención profesional han sido: la observación participativa como parte del trabajo de campo, las entrevistas focalizadas con profesionales del EAIA y de un Centro Residencial de Acción Educativa (CRAE), y las aportaciones teóricas, entre otras las de Kirchhöfer (2009), Paúl Ochotorena (2001), y Mayoral (2011), recogidos en un trabajo de investigación que he realizado durante los años 2012 y 2013; fuentes que han servido para abordar las problemáticas planteadas en profundidad, siendo las más significativas las aportaciones de los profesionales. Para tejer el trabajo, se ha respaldado en las fuentes primarias, plasmando el contenido extraído de las entrevistas focalizadas, realizadas a los profesionales del EAIA

Municipal de Tarragona y de los Centros Residenciales que se encuentran en la ciudad. En relación a las fuentes secundarias, se ha complementado la información a través de los datos obtenidos durante la observación participativa en el EAIA Municipal de Tarragona, contrastando los resultados mediante la lectura bibliográfica.

3. Situación de riesgo y desamparo del niño o adolescente

En relación al Sistema de Protección a la Infancia, es imprescindible hacer referencia a los términos de situación de riesgo y desamparo del niño o adolescente, ya que su existencia hace necesaria la actuación profesional. Para determinar en que situación se encuentra el infante, y establecer las intervenciones futuras, es necesario que el EAIA o el Equipo Básico de Atención Social (EBAS) hayan realizado un estudio previo, basado en las circunstancias sociales, familiares, psicológicas y pedagógicas del menor. Cuando se haya detectado una situación de riesgo, el niño o adolescente se ve limitado o perjudicado a nivel personal, pero no es necesario la separación de su núcleo familiar, y la intervención se lleva a cabo por parte del equipo profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria (Mayoral, 2011). Sin embargo, la intervención que se lleva a cabo, no siempre refuerza el papel de la familia, y en muchos casos puede ser incluso inexistente. Según los Artículos 103² y 105³ de la Ley 14/2010, de 27 de mayo de 2010, de los Derechos y las Oportunidades a la Infancia y la Adolescencia, se diferencia entre situación de riesgo, riesgo grave y desamparo.

La situación de riesgo grave se da cuando el infante se encuentre en un núcleo familiar con altos indicadores de riesgo, tales como la desnutrición, problemas de conducta o progenitores que no satisfacen las necesidades básicas de sus hijos. En este caso, el niño

² El artículo 103 determina las diferentes medidas educativas y sociales que deben adoptar los profesionales del EBAS para disminuir o eliminar la situación de riesgo, así como las acciones que se deben realizar cuando la situación de riesgo agrava.

³ El artículo 105 hace referencia al concepto de desamparo y recoge las causas, entre otras el abandono, el maltrato físico o psicológico, o la falta de atención emocional grave, que pueden llevar a la separación del niño o adolescente del núcleo familiar.

o adolescente permanecerá en el núcleo familiar, pero es necesario que la intervención sea más cuidadosa y se realice por parte de los profesionales del EAIA. El equipo elabora un Compromiso Socioeducativo, de acuerdo con los progenitores, donde se recogen los factores de riesgo detectados, y donde se determinan los puntos a trabajar en el núcleo familiar, para conseguir la mejora de la situación (Mayoral, 2011).

Aún así, la intervención es puntual, y no siempre se realiza un trabajo intensivo con las familias. En relación a la falta de la intervención familiar, una profesional afirma:

“Los educadores no nos dedicamos únicamente a la intervención en el núcleo familiar. Entre nuestras tareas laborales también hay una gran parte de trabajo administrativo. Consecuentemente, el tiempo del cual disponemos para intervenir directamente en el núcleo familiar, es reducido, y en vez de poder hacer una intervención semanal, pasa a ser quincenal, y en casos extremos mensual; no es suficiente para poder lograr un cambio, y atender todas las necesidades detectadas”. (Educatora Social, EAIA).

El desamparo del niño y adolescente implica la separación del núcleo familiar, ya que se ha detectado una situación en la cual le faltan elementos básicos para su desarrollo personal. En este caso, la tutela del menor se asume por parte de la Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia, y el niño o adolescente, en el caso que sea posible, se acoge por parte de la familia extensa. Dado el caso, que el equipo del EAIA haya realizado una valoración negativa de la familia extensa, el menor puede ser acogido por parte de una familia ajena o ingresa en un CRAE o en un Centro de Acogida. Solamente en el caso que la familia de origen haya sido valorada negativamente, se procede a la propuesta preadoptiva, y la imposibilidad de recuperar las funciones tutelares por parte de los progenitores (Mayoral, 2011).

No obstante, aunque el menor este separado del núcleo familiar, el equipo del EAIA está obligado por ley a ofrecer a los progenitores un Plan de Mejora, donde se pretende trabajar los factores de riesgo grave detectados, para recuperar las funciones tutelares de su hijo. Este plan suele tener una duración mínima de un año, aunque en muchos casos supera este termino al no disponer de recursos suficientes que modifiquen los factores de riesgo detectados, y se renueva hasta que el niño o adolescente llegue a la mayoría de edad (EAIA, 2010-2011)⁴. Respecto los objetivos establecido en el Plan de Mejora, una profesional menciona:

“Una de las problemáticas del Plan de Mejora es la falta de una supervisión e intervención constante. Al no disponer de medios suficientes que refuercen las habilidades parentales durante el tiempo que el plan este en vigor, el proceso se alarga sin alcanzar los objetivos establecidos en un inicio, y el retorno a la familia nuclear no se consigue en el tiempo previsto.”(ES, EAIA).

Consecuentemente, éste Plan se acerca más a una formalidad para dar cumplimiento a la LDOIA que a una acción que aporte cambios favorables a la situación real de la familia afectada.

4. La institucionalización del niño y adolescente en el Municipio de Tarragona

Tal y como se puede observar en el punto anterior, la intervención con las familias, donde existe una situación de riesgo o desamparo en el joven, es insatisfactoria. Para evidenciar este hecho, es imprescindible hacer referencia a los datos que se mostrarán a continuación. Según las memorias anuales del EAIA Municipal de Tarragona, elaboradas en base a los datos obtenidos durante los años 2010 y 2012, las actuaciones

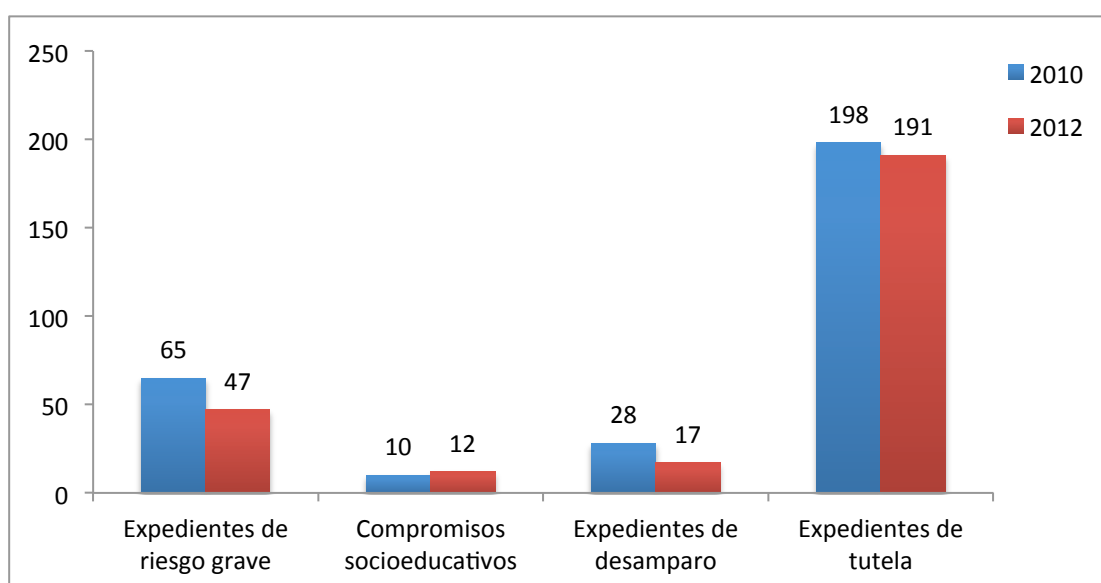
⁴ Documento interno, elaborado por parte del equipo profesional del EAIA Municipal de Tarragona.

profesionales realizadas por parte del equipo de diagnóstico y de seguimiento, podemos destacar las siguientes intervenciones (EAIA, 2010 y 2012)⁵:

Individualizada	Cantidad 2010	Cantidad 2012
Casos atendidos	301	267

Fuente: Memoria anual del EAIA Municipal de Tarragona del 2010 y 2012

Del total casos atendidos, se pueden clasificar según la tipología de expedientes, como se demuestra a continuación:

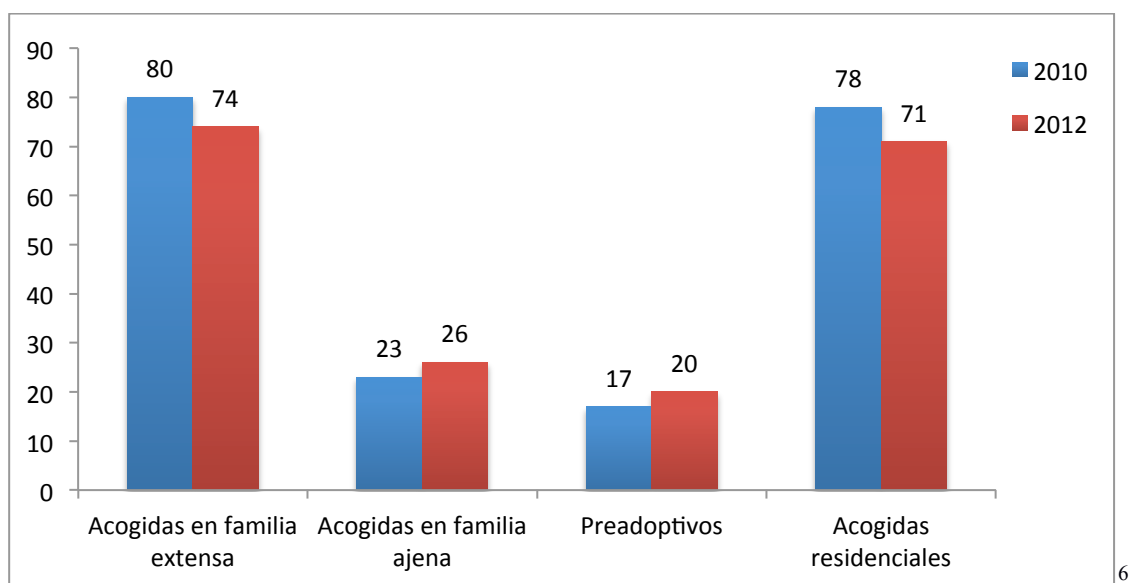


Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias anuales del EAIA Municipal de Tarragona de los años 2010 y 2012

A pesar de haber descendido los casos atendidos por el EAIA, de todos los expedientes mostrados en el gráfico, se puede observar que los expedientes de tutela, debido a la situación de desamparo del niño o adolescente, son los que tienen mayor representación entre el total. A través de estos datos, se puede observar que la mayoría de los casos atendidos por el EAIA, acaban siendo expedientes de tutela del niño o adolescente. Esto significa que el joven es apartado del núcleo familiar, y se elabora un Plan de Mejora por parte del EAIA, que, como se ha plasmado en el punto anterior, no tiene en cuenta la participación activa de la familia a lo largo de la intervención.

⁵ Las Memorias, a las cuales se hace referencia, son estudios sobre las acciones profesionales en el EAIA Municipal de Tarragona que se realizan de forma anual.

En referencia a los expedientes de tutela, se pueden clasificar según la tipología que se plasmará a continuación:



Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias anuales del EAIA Municipal de Tarragona de los años 2010 y 2012

Como se puede observar en el gráfico, el 37% de los expedientes de tutela hacen referencia a las acogidas residenciales. Eso quiere decir que sigue habiendo un porcentaje elevado de niños o adolescentes tutelados por la Generalidad que viven en un centro, sea residencial o de acogida, a pesar de existir otras alternativas de actuación, como puede ser el refuerzo positivo de las habilidades parentales. Una de las causas es, que en vez de intervenir en el núcleo familiar, se realizan acciones difícilmente corregibles que perjudican tanto a la familia como al joven, el cual acaba pasando por un proceso de despersonalización (Kirchhöfer, 2009).

Los datos más recientes, ponen en evidencia que se trata de un proceso alargado en el tiempo, y la media de años que el menor pasa en un centro, en la actualidad es de 2 años y medio (Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia, 2013). Respecto

⁶ En relación a los casos acogidos en familia extensa, desde el año 2013, los casos de niños y adolescentes, tutelados por la Generalidad de Cataluña, se gestionan por parte del Servicio de Integración Familiar en la Familia Extensa, formado por un/a trabajador/a social, un/a psicólogo/a, y un/a psicopedagogo/a, que tiene como objetivo de valorar los posibles acogedores dentro de la familia, y facilitar la integración del joven dentro del núcleo familiar.

a la acogida residencial del niño o adolescente y la falta de una intervención familiar, provocan que se alarga en el tiempo, tal y como afirma un profesional:

“ El hecho de tratarse de un proceso alargado en el tiempo viene dado por la falta de contar con el soporte de la familia en la vida cotidiana del joven afectado, ya que el régimen de visitas establecido suele ser de fines de semana, y no se lleva a cabo una intervención, enfocada al soporte diario de las familias”.

(Trabajador Social, CRAE).

En Tarragona se ha podido observar como el sistema, basado en el principio de proteger al niño o adolescente, se ha convertido en uno que no siempre satisface las necesidades individuales de las personas destinatarias. Un informe realizado en el 2009 por el Sindic de Greuges, desvela que los CRAE y los Centros de Acogida están saturados, por no tener suficiente personal especializado en la atención de los niños y adolescentes que residen en ellos. Asimismo informa sobre la falta de familias de acogida y largos procesos administrativos por los cuales pasa el infante, a pesar de ya haber sido víctima de una situación de desprotección (SINDIC, 2009). En referencia a la falta de personal especializado y los procesos burocráticos, un profesional confirma:

“En la actualidad el ratio de niños y adolescentes por profesional es de 10. Eso provoca que no se llegan a cubrir todas las necesidades afectivas y emocionales de los jóvenes, y que la atención que reciben no siempre corresponde a las demandas específicas de cada uno de ellos. A parte de no recibir la atención que precisan, están expuestos a largos procesos administrativos y burocráticos”.

(TS, CRAE).

Mediante las objeciones realizadas se ha podido demostrar que la intervención con la familia es escasa , a pesar que la actual ley LDOIA defienda la necesidad de integrar a la familia en el proceso de recuperación del niño o adolescente. Por ésta razón, es

necesario poder contar con recursos que ofrezcan una alternativa a la separación definitiva del menor de su núcleo familiar, y de llevar a cabo una intervención especializada, con la finalidad de reintegrar el niño o adolescente en su familia (Mayoral, 2011).

5. Consecuencias de la institucionalización en el desarrollo del niño o adolescente

Como se ha visto en el punto tratado a priori, la institucionalización del joven puede provocar una falta de atención en cuanto a sus necesidades afectivas y emocionales, y consecuentemente influir en su desarrollo. Este fenómeno se observa sobre todo en los Centros Residenciales y de Acogida masificados, conocidos como instituciones totales, que siguen un enfoque de aislamiento del niño o adolescente de ámbitos normalizados de socialización y su marginación en un contexto institucional. Los jóvenes que residen en este tipo de centro acaban cayendo en una rutina diaria administrada formalmente, y mediante una serie de obstáculos arquitectónicos se limita la posibilidad de interaccionar con el resto de la sociedad (Goffmann, 2001).

No obstante, se ha intentado, en los últimos años de reproducir en los centros un entorno que se parezca al familiar, ofreciendo a los niños y adolescentes institucionalizados pequeñas unidades de convivencia. En estos casos, el acogimiento residencial supone un apoyo muy efectivo, ya que el cambio vivido no es tan drástico, y las necesidades a nivel emocional y afectivo se llegan a satisfacer en mayor grado (Rosinach, 2005). Pero para aquellos niños y adolescentes que no se les derive a centros en que se les ofrezca un modelo de intervención ajustado a sus necesidades, continuarán con conductas de riesgo de exclusión social, tal y como afirma un profesional:

“En los últimos años se está intentando proporcionar a los jóvenes un espacio más abierto pero todavía hay características en el centro residencial donde trabajo, parecidas a los del antiguo régimen, dado que se trata de un CRAE

grande donde la mayor parte de la convivencia tiene lugar en espacios amplios, sin limitaciones. Consecuentemente, para el profesional sigue habiendo un número elevado de niños o adolescentes a supervisar, y no se pueden atender las necesidades y las demandas específicas de cada uno de ellos.” (TS, CRAE).

Por ello, en el momento de iniciar el proceso de intervención es imprescindible tener en cuenta las necesidades particulares del niño o adolescente en situación de riesgo o desamparo. Al no disponer de un sistema basado en políticas transversales entre los diferentes ámbitos responsables en la protección a la infancia, el niño o adolescente pasa por un proceso que se alarga innecesariamente. Falta una continuidad en los procedimientos y una cohesión entre las actuaciones ya llevadas a cabo y las que se pretenderán a realizar. El niño, durante la intervención, muchas veces no recibe el cuidado que necesita en función del momento evolutivo en que se encuentra ya que la comunicación y la coordinación entre los ámbitos responsables implicados, no permite llevar a cabo un seguimiento coherente y enfocado a las necesidades del menor. Al no tener recursos económicos y profesionales suficientes, el mismo sistema de protección a la infancia va reproduciendo errores ya cometidos y no acaba de proporcionar al menor la intervención que precisa (Kirchhöfer, 2009). En referencia a la intervención terapéutica, una profesional destaca que:

“En muchos casos no es suficiente realizar visitas de forma trimestral al Centro de Salud Mental para Niños y Adolescentes de Tarragona por parte de los jóvenes donde ha habido una separación del núcleo familiar. Hay una falta del trabajo terapéutico que responda a las necesidades de cada uno de ellos de modo que no se consigue disminuir los efectos causados por la situación vivida.” (Psicóloga, EAIA).

Como consecuencia, el niño puede presentar dificultades en su desarrollo y el hecho de pasar por largos procedimientos administrativos, debido a la falta de una atención coherente basada en un sistema que conecta los diversos profesionales, responsables durante la prevención e intervención, perjudica negativamente en el niño en vez de conseguir un cambio favorable en su vida (Paúl Ochotorena, 2001).

6. La participación activa de la familia en el proceso de reducir los factores de riesgo que derivan de la situación de riesgo o desamparo

A continuación se expondrá el maltrato infantil como una de las causas que comportan o generan la situación de riesgo de niños o adolescentes, y el grado de participación activa de la familia ante este fenómeno. Es importante trabajar en la unificación de los conceptos, las tipologías y las situaciones que viven las familias desde un punto de vista social, y que llevan a la necesidad de intervención de los profesionales. Respecto al concepto de maltrato infantil, se trata de un fenómeno cambiante que depende de la dinámica social. Por ello es difícil hacer una definición exacta y única sobre él, aún así, hay definiciones que engloban la problemática desde una perspectiva más amplia que otras, incluyendo las diferentes formas y lugares de su aparición. Una de ellas es la siguiente:

“Acción, omisión o trato negligente, no accidental, que prive al niño de sus derechos y su bienestar, que amanece y/o interfiera su ordenado desarrollo físico, psíquico y/o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad.” (Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, 2008)

En cuando se haya detectado, por parte del equipo profesional, una de las acciones mencionadas en la anterior definición, significa que se está produciendo un maltrato infantil que lleve a una situación de riesgo o desamparo del menor dentro del núcleo familiar. Consecuentemente, se hace necesaria la intervención por parte de los

profesionales para dar protección al niño o adolescente, y para modificar la conducta inapropiada dentro de la familia para prevenir las consecuencias que se pueden provocar en el joven. Los efectos del maltrato, provocados en el menor pueden ser psicológicos, cognitivos, conductuales y neurobiológicos.

Es importante desatacar que cualquier forma de maltrato, que lleve a una situación de riesgo o desamparo, puede causar patologías secundarias en el menor, influyendo así en su desarrollo favorable/ normal para su edad. Muchos niños muestran carencias afectivas y dificultades relacionales con otras personas, sean adultos o de su edad. También suelen adoptar conductas agresivas o señales de malestar emocional, dependiendo de la reiteración e intensidad de los malos tratos y abusos recibidos. Consecuentemente pueden mostrar un retraso en su desarrollo cognitivo y conductual que lleva a una conciencia distorsionada de su propia autoestima. En casos extremos los efectos causados conducen a la afectación de su sistema neuronal, y el menor presenta un retraso significativo en su motricidad corporal y en la expresión verbal (Ezpeleta, 2005). En definitiva, sea la forma de maltrato o abuso que recibe, los efectos causados son graves y requieren una atención especializada por parte de los profesionales, basada en las necesidades concretas de cada niño para disminuir la incidencia que pueden tener sobre él. En referencia a ésta atención especializada, una profesional afirma tal y como afirma:

“Creo que todavía se requiere un enfoque más terapéutico para dar respuesta a las necesidades de niños y jóvenes con problemas de conducta, causados por la situación de maltrato. En la actualidad no existen los suficientes recursos para abordar las problemáticas que requieren un tratamiento más terapéutico, y que tenga en cuenta el apoyo familiar.”(P, EAIA⁷).

⁷ La P se refiere a la psicóloga

Por lo explicado anteriormente, desde la perspectiva del Trabajo Social, la intervención familiar es uno de los fundamentos básicos para responder a las necesidades detectadas que provocan una situación de riesgo o desamparo del niño o adolescente. El objetivo de los servicios de infancia es conseguir la colaboración por parte de los padres e intervenir con programas de apoyo a la familia y habilidades parentales mediante los recursos que se disponen en el medio (Paúl Ochotorena, 2001).

Como ya se ha mencionado en el primer punto del presente artículo, desde los equipos especializados en el ámbito de la infancia, se elabora un Programa Socioeducativo, un Compromiso Socioeducativo o un Plan de Mejora, en función del grado de desprotección del niño o adolescente con la finalidad de reducir los factores de riesgo, previamente detectados (Mayoral, 2011). No obstante, los profesionales acaban haciendo un trabajo administrativo, como bien afirma una técnica:

“El trabajo del equipo se ha convertido, en los últimos años, en un trabajo administrativo. En muchas ocasiones no se están realizando valoraciones de los niños y las familias afectadas desde las disciplinas de la pedagogía y psicología, y la elaboración de los Compromisos Socioeducativos y los Planes de Mejora ha pasado de ser un trabajo donde se interviene en las familias, a un trabajo de cumplimiento con los procedimientos administrativos, existentes en el Sistema de Protección a la Infancia. En la actualidad, el trabajo que realizamos desde el equipo, podría llevarse a cabo por parte de personal administrativo, y no por un equipo especializado en el ámbito de la infancia.” (Pedagoga, EAIA).

Sin embargo, es fundamental la capacitación de las familias a lo largo del proceso de recuperación de las funciones parentales y tutelares, ya que de esta manera se consigue la normalización de la situación inicial y se reduce la posibilidad de su reproducción en un futuro. Por un lado se puede llegar a evitar la institucionalización del niño o

adolescente, y las consecuencias que conlleva, y por otro lado, si el menor está tutelado se reduce el tiempo que permanece en un Centro Residencial o de Acogida. Sin embargo, en la actualidad la intervención familiar no se adecua a la realidad según afirma una profesional:

“Al tratarse de familias que presentan características similares, entre otras, las siguientes: familias numerosas, falta de habilidades parentales, ausencia de apoyo social, problemas de desempleo o consumo de tóxicos, es imprescindible contar con recursos sociales y económicos que respondan a estas necesidades.”(P, EAIA).

En el momento de detectar una de las problemáticas, arriba mencionadas, los profesionales del EAIA o del EBAS pueden ofrecer a las familias de recibir apoyo por parte de equipos especializados en uno de los ámbitos, sean a nivel terapéutico como a nivel formativo, o socioeducativo. Pero, en relación a las demandas existentes, tal y como afirma una profesional:

“Al tratarse de servicios que han vivido un aumento considerable en demandas, durante los últimos años, es difícil modificar los factores que hayan provocado una situación de riesgo o desamparo dentro del núcleo familiar.” (P, EAIA).

Cuando las familias se comprometen a colaborar con el EAIA o el EBAS, se elabora un plan de intervención con una duración inicial de un año, adaptado a las necesidades observadas. Pero si durante un año, el seguimiento, tanto por parte del EAIA o EBAS como por parte de los servicios especializados, se realiza de forma trimestral, la intervención con la familia acaba siendo una mera cuestión de cumplimiento con los protocolos establecido en el ámbito de Infancia. En relación a la falta de recursos, la misma profesional, arriba citada, destaca:

“Una de las principales problemáticas es la falta de recursos, tanto económicos como sociales, y sobre todo terapéuticos efectivos y eficaces, que modifiquen estas situaciones. Consecuentemente, los recursos existentes en el medio, son cada vez más escasos y/o con menos calidad debido a los factores económicos actuales, y los objetivos marcados en un inicio, no se acaban de alcanzar” (P, EAIA).

7. El futuro proyecto de la Casa del Niño en Tarragona como posible respuesta a las problemáticas existentes en cuanto a la intervención familiar

En los capítulos anteriores se ha evidenciado la necesidad de desarrollar una nueva fórmula de intervención que tenga en cuenta la participación de la familia a lo largo del proceso de recuperación de las funciones parentales y tutelares. Desde el momento en que nacemos, tenemos la necesidad y el derecho a recibir una protección especial por parte de nuestros padres. Son ellos quienes nos acompañan durante la infancia, y los que nos enseñan a encontrar nuestro lugar dentro de la sociedad. El vínculo familiar como elemento clave del sistema de protección a la infancia lo recoge la Convención sobre los Derechos de los Niños del año 1989, cuando defiende que el niño no debe ser separado de su familia contra su voluntad (artículo 9.1), y que la familia es el medio natural donde el niño recibe especial protección (artículos 5,18 y 27).

No es hasta el año 2010 que la Generalidad de Cataluña incorpora estos principios en la actual LDOIA, y comienza a cambiar el paradigma sobre la necesidad de fomentar la familia como actor principal en la atención social de niños y adolescentes en situación de riesgo (DGAIA, 2013).

Una alternativa a las repuestas que se han dado en las últimas décadas, es la creación de un proyecto “La Casa del Niño” que tiene en cuenta la necesidad de trabajar

conjuntamente con las familias para conseguir este objetivo pero que antes de su inauguración en Tarragona, se está cuestionando su integridad.

Como despliegue de la ya mencionada Ley 14/2010, la Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia, desarrolla dicho Proyecto que responde a esa necesidad de involucrar a la familia en el proceso de recuperación. Uno de los objetivos principales del proyecto es evitar la institucionalización del menor que se encuentre en situación de riesgo o desamparo, mediante una intervención personalizada y diseñada para atender las necesidades del menor y su familia. En el territorio de Barcelona, el proyecto ya lleva funcionando desde 2010, y en los últimos cuatro años se han abierto un total de 9 casas en Cataluña, desde las cuales se ha conseguido, durante el 2012, el retorno a la familia nuclear de 67 niños y adolescentes del total de 90 acogidos (Fundació Acció Social Infancia, 2012). En Tarragona, la abertura de la Casa del Niño estaba prevista para finales de noviembre de 2013 pero por cuestiones de organización entre la Administración Local y la DGAIA, no se ha podido cumplir el plazo previsto para la apertura, y la inauguración de la casa lleva ya unos meses de retraso.

Las problemáticas existentes en el sistema de Protección a la Infancia, han impulsado nuevas vías de actuación, y desde la aprobación de la LDOIA en el 2010, la Generalidad de Cataluña ha desarrollado el Proyecto “La Casa del Niño” para dar respuestas a la necesidad de cambiar el paradigma, y de implicar a la familia en el proceso de recuperación del menor en situación de riesgo o desamparo (DGAIA, 2013). Dentro de los objetivos del proyecto, se pueden , entre otros, destacar los siguientes:

- Incrementar y optimizar los recursos para atender las situaciones de riesgo y para reducir el número de niños y adolescentes bajo tutela administrativa
- Reducir el número de niños y adolescentes institucionalizados
- Reducir la temporalidad de la institución cuando aquella sea necesaria

- Impulsar la participación del niño o adolescente y su familia en el proyecto educativo de intervención familiar

En relación al funcionamiento de la Casa del Niño, en primer lugar se dará énfasis a la estructura organizativa, y en segundo al método de trabajo del proyecto. En el territorio donde se implementa el proyecto, se crea una casa que involucra dos unidades técnicas que estén ubicadas en el mismo territorio. Ambas unidades comparten la Dirección y el Equipo de Intervención Familiar formado por profesionales especializados en los ámbitos de psicología, pedagogía y trabajo social. Además, cada unidad técnica cuenta con el apoyo de un/a educador/a referente, y cuatro educadores/as coreferentes, dos trabajadores/as familiares y un/a educador/a que facilita el retorno al núcleo familiar.

El método de trabajo de la casa, está basado en tres tipologías diferentes de intervención: la intervención residencial que cuenta con 8 plazas, y donde es necesaria la separación del niño o adolescente del núcleo familiar debido a la situación de riesgo o desamparo, anteriormente valorada por el equipo profesional del EAIA o EBAS (DGAIA, 2013). Consecuentemente, los progenitores traspasan la guarda de su hijo/a a la institución con la finalidad de recuperar las funciones parentales en un término máximo de un año. En este caso se elabora un Plan de Trabajo en colaboración con el EAIA donde se realizan actuaciones profesionales intensas y progresivas enfocadas al retorno del niño o adolescente al núcleo familiar.

La segunda tipología de intervención es la intermitente, que cuenta con dos plazas. Se aplica en situaciones de riesgo donde no es necesaria la separación total de la familia pero sí una intervención especializada y preventiva. Se realiza una valoración de la situación para determinar la necesidad del niño o adolescente de pernoctar en momentos puntuales en la casa. La actuación profesional está enfocada a la mejora de las habilidades parentales, fortalecer los aspectos relacionales con la familia, y en el caso de

tratarse de adolescentes, promover su autonomía. La tercera tipología, es la intervención de soporte que también cuenta con dos plazas. Ofrece un soporte especializado a aquellos niños o adolescente donde se haya detectado una situación de riesgo grave para evitar la separación de la familia. El ingreso en el recurso no es necesario de forma permanente, siempre y cuando la dirección lo valore así (DGAIA, 2013).

Para poder ser destinatario de los servicios y las intervenciones especializadas que ofrece la Casa del Niño, es necesario cumplir una serie de requisitos, fijados por la DGAIA. Debido a la tipología de la casa, no se permite la atención de niños o adolescentes que tienen una de las siguientes características:

- Niños o adolescentes en los se haya detectado una dependencia de sustancias tóxicas u otras adicciones que requieran un tratamiento especializado por parte de los profesionales.
- Niños o adolescentes con trastorno de conducta.
- Niños o adolescentes con antecedentes delictivos contra la institución, los compañeros, el vecindario o la comunidad.
- Niños o adolescentes con discapacidades psíquicas y/o físicas graves que imposibilitan el trabajo educativo dentro de la casa.
- Niños o adolescentes con enfermedades mentales graves (psicosis, autismo, esquizofrenia) diagnosticadas y no abordables desde un tratamiento ambulatorio.

8. Cuestionamiento del proyecto de La Casa del Niño

De todo lo hasta ahora expuesto se derivan unas expectativas que, desde mi punto de vista, quedan lejos de ser cumplidas. Efectivamente, según una profesional:

“Actualmente se trata de un proyecto que no se adapte a la realidad existente en Tarragona, ya que la mayoría de los casos no cumplen con los requisitos que requiere la intervención propuesta en este proyecto. No se puede perder de vista

que las primeras casas se han diseñado para la realidad existente en el territorio de Barcelona, en función de las necesidades y demandas detectadas.” (P, EAIA).

La anterior afirmación, se ve reforzada por otra profesional:

“El proyecto no se adapta a la realidad porque está destinado a familias que se puedan trabajar, y los niños no pueden tener ninguna discapacidad ni problemas de conducta. Actualmente no trabajamos con ninguna familia que cumpla con los requisitos de admisión, ya que los niños y adolescentes suelen tener problemas de conducta por la situación vivida, y requieren atención por parte del Centro de Salud Mental para Niños y Adolescentes de Tarragona.”

(Trabajadora Social, EAIA).

Estas afirmaciones dejan en evidencia que de momento no hay familias en Tarragona, en las cuales sea necesaria la intervención por parte de los equipos profesionales del EBAS y EAIA, que cumplan con los requisitos de admisión por el contexto social actual. No obstante, es cierto que uno de los objetivos del proyecto es reforzar la intervención con la familia, tal y como afirma un profesional:

“La idea es ofrecer a las familias una intervención diaria, en un espacio que simula un hogar y se mantiene dentro de la normalidad de la vida de una familia. Asimismo, se puede empatizar con la familia, y se pueden modificar estilos educativos al trabajarlos de una manera intensiva durante un periodo de tiempo limitado.”(TS, CRAE).

Por un lado se aprecia que los objetivos del proyecto cumplen con las expectativas de los profesionales en el ámbito de la Infancia, pero por otro lado, en la actualidad, no ofrece una alternativa de intervención a las familias residentes en Tarragona. De momento, al estar a la espera de la inauguración de la casa, existirá una cierta

flexibilidad a la hora de dar cumplimiento a los requisitos de admisión, según manifiesta el profesional arriba mencionado:

“ Aunque existen unas directrices y unos requisitos a cumplir, determinados por parte de la Generalidad de Cataluña, la casa de Tarragona, se irá adaptando, siempre y cuando sea posible, a las demandas específicas que hay en el Municipio para poder cumplir con los objetivos de evitar la institucionalización del niño o adolescente, y de reducir el tiempo que pase fuera del núcleo familiar, trabajando aspectos concretos en cuanto a habilidades parentales y minimizar indicadores sociales.” (TS, CRAE).

Cabe decir en este punto que, aunque en estos momentos el proyecto no se adapta a la realidad existente en Tarragona, en un futuro podría ser una solución para poder ser una referencia en cuanto a la intervención de familias donde se haya detectado una situación de riesgo o desamparo en el joven.

9. Conclusiones

En el actual sistema de protección a la infancia en el municipio de Tarragona, se puede observar la ausencia de promover la familia como principal actor en la recuperación de las funciones tutelares y parentales de niños y adolescentes en situación de riesgo o desamparo. Las respuestas que se dan por parte de los servicios competentes, se caracterizan por la falta de recursos existentes en el medio de modo que no se consigue dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la ley LDOIA, arriba mencionados. Tanto el Plan Socioeducativo, como el Compromiso Socioeducativo y el Plan de Mejora que se hace en función del grado de desprotección del niño o adolescente dentro del núcleo familiar, existen formalmente pero a la hora de promover el trabajo con las familias, no satisfacen las necesidades detectadas. Esto significa que la intervención profesional se convierte en una cuestión burocrática, y no en una actuación centrada en

el apoyo a las familias afectadas. Consecuentemente, en vez de conseguir que el menor permanezca en el núcleo familiar, se procede a la separación del mismo, acabando de institucionalizarlo. Al no disponer de recursos suficientes para reducir el tiempo que el joven pase en un Centro Residencial o de Acogida y de disminuir los factores de riesgo detectados en el núcleo familiar, la institucionalización del joven se alarga en el tiempo, sin conseguir el retorno a la familia de origen. Ésta institucionalización tiene consecuencias en el desarrollo del niño o adolescente, ya que no siempre recibe un tratamiento terapéutico que responda a sus necesidades en función del momento en que se encuentra. La misma problemática existe para atender y disminuir los factores de riesgo detectados en la familia, y los padres no acaban recibiendo la intervención que precisan para poder recuperar las funciones tutelares y parentales. Debido al enfoque que tiene la intervención hoy en día, no se tiene en cuenta el papel de la familia en la vida cotidiana del joven, y de momento, el apoyo que dan los padres, es de forma puntual. Las problemáticas existentes, mencionadas anteriormente, han llevado al desarrollo del proyecto la Casa del Niño en Tarragona, con el objetivo de dar cumplimiento a la intervención con la familia. Pero en la realidad, tanto para los profesionales como las familias donde exista una situación de riesgo o desamparo, dicho proyecto se convertirá en una problemática más que en una solución a las necesidades existentes, ya que de momento su inauguración se está atrasando considerablemente, y no hay familias que puedan ser destinatarios de los servicios ofrecidos por el proyecto.

10. Bibliografía

Asamblea General de la Naciones Unidas. (1989, noviembre). *Convención sobre los derechos del niño*. Nueva York, Estados Unidos de América.

Cataluña. Ley 14/2010, de 27 de mayo, de derechos y oportunidades a la infancia y adolescencia. *Boletín Oficial del Estado*, 28 de mayo de 2010, núm. 156, pp. 56372-56433.

- Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència. (2013). *Col·lecció eines 14. Projecte Cases d'Infants*. Barcelona: Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència.
- Equip d'Atenció a la Infància i l'Adolescència Municipal de Tarragona. (2010). *Guia per a l'Estudiant de Pràctiques*. Tarragona: Equipo d'Atenció a la Infància i l'Adolescència Municipal de Tarragona.
- Equip d'Atenció a la Infància i l'Adolescència Municipal de Tarragona. (2011). *Memòria 2010*. Tarragona: Equipo d'Atenció a la Infància i l'Adolescència Municipal de Tarragona.
- Equip d'Atenció a la Infància i l'Adolescència Municipal de Tarragona . (2013). *Memòria 2012*. Tarragona: Equipo d'Atenció a la Infància i l'Adolescència Municipal de Tarragona.
- Ezpeleta, J. (2005). *Factores de riesgo de la psicopatología del desarrollo*. Barcelona. Masson.
- Fundació Acció Social Infància. (2012). *Memòria anual 2012*. Barcelona: Fundació Acció Social Infància.
- Goffman, E., (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación de los enfermos mentales*. (1ª Ed. 3ª Reimpresión). Amorrortu. Buenos Aires.
- Kirchhöfer, D., (2009). *Kinderarbeit? Ein pädagogisches Fragezeichen*. Peter Lang. Internationaler Verlag der Wissenschaften. Frankfurt am Main.
- Mayoral Simón, J., (2001). *El Sistema de Protecció a la Infància i l'Adolescència en la Llei 14/2010, de 27 de Maig, de Drets i Oportunitats en La Infància i L'Adolescència (LDOIA)*. Barcelona. GENCAT.
- Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. (2008). *"Informe técnico sobre buenas prácticas y orientaciones para la gestión de calidad de los servicios especializados de atención e intervención social con infancia y adolescencia"*. Madrid: Observatorio de la infancia. Medín, Jesús.

Paúl Ochotorena, J.D., (2001). *Manual de protección infantil*. Masson. Barcelona.

Rosinach, E. (2005). El centro abierto: un espacio humano, plural y diverso. La intervención socioeducativa en un centro abierto. *Revista de Educación Social*, IX, 15-20.

Síndic de Greuges de Catalunya. (2009). *“La protección de la infancia en situación de alto riesgo social en Cataluña”* (1ª Ed.). Barcelona: Síndic de Greuges de Catalunya.

3. Presentación y justificación de la revista escogida

La revista a la que opto presentar el artículo es la revista Trabajo Social Hoy que se edita por el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid. Su principal finalidad es la difusión de estudios científicos y experiencias profesionales en el ámbito profesional del Trabajo Social. Gracias a su divulgación internacional, ofrece la oportunidad de crear debates y la posibilidad de intercambiar conocimientos relacionados con la profesión con la intención de mejorar continuamente. Trabajo Social Hoy se distribuye de forma gratuita a los/ las colegiados/ as de Madrid, así como a otros Colegios Profesionales de Trabajo Social que se encuentren en el territorio nacional con la finalidad de otorgar visibilidad a la revista y de impulsar el intercambio con otras divulgaciones del ámbito. También se distribuye gratuitamente a las Universidades de Madrid donde se imparte la carrera de Trabajo Social para contribuir a los conocimientos y la formación de los/as futuros profesionales. La primera edición de Trabajo Social Hoy se publicó en el 1996, y desde el 2004 los contenidos de la revista están disponibles para su descarga en el portal del Colegio de Trabajo Social de Madrid.

He elegido ésta revista, porque de manera gratuita llega a las manos de profesionales y futuros profesionales, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, del sector. Esto me permite poder mostrar públicamente mis conocimientos, inquietudes y mis experiencias personales sobre aspectos que afectan al Trabajo Social en mi país mediante la divulgación de mi artículo. Gracias a esta divulgación estoy ayudando a formar a los futuros profesionales, y a la vez inicio un debate con los diferentes profesionales que permitiría una posible mejora del Sistema Social. En este caso concreto la mejora o el cambio del paradigma actual va enfocado a la intervención familiar donde se haya detectado una situación de riesgo o desamparo en el niño o adolescente. Desde la perspectiva del Trabajo Social es necesario reconocer las problemáticas existentes ante la intervención familiar, y reforzar, no solamente de manera formal sino también en la práctica diaria de los/as trabajadores/ as sociales, la actuación en el núcleo de las familias.



La intervención familiar ante las situaciones de riesgo y desamparo. ¿Una realidad existente o una simple formalidad? by [Hebestreit Valero, Isabel](#) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional License](#).

Puede hallar permisos más allá de los concedidos con esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.ca>